

# ARQUITECTURA CIVIL EN MURCIA BAJO LA ILUSTRACIÓN: EL PARADOR DEL REY

POR

MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ

La construcción de la Posada Nueva o del Puente en Murcia, también conocida como el Parador del Rey, es un claro ejemplo del interés que hubo en la España de la segunda mitad del siglo XVIII por reorganizar, ordenar y potenciar el campo de las obras públicas, lo cual queda confirmado a su vez en Murcia con esa serie de empresas que por las mismas fechas se llevan a cabo en la ciudad, como son el encauzamiento del río Segura a su paso por la ciudad, la remodelación de las antiguas alamedas del Carmen, los nuevos Molinos del Río y otras de mayor envergadura como el tramo de Murcia-Cartagena de la carretera que unía esta última ciudad con la capital de España, auspiciado todo ello por el deseo político del primer ministro, Conde de Floridablanca, por mejorar los servicios públicos del Reino de Murcia y más concretamente los de la capital; así como en aquellas que no pasaron de meros proyectos, caso de la Cárcel y Cuartel de Caballería. En todas ellas es posible observar las ansias y deseos de unas élites por alcanzar el progreso y la modernidad aunque tan buenos propósitos frecuentemente se ven lastrados por el tradicionalismo imperante en la mayor parte de la sociedad.

Así, detrás de la génesis constructiva de la Posada murciana puede contemplarse la voluntad de las autoridades, imbuidas por la Ilustración, por dignificar los equipamientos urbanos construyendo un edificio, que se considera imprescindible, no sólo desde el punto de vista del desarrollo de la vida comercial y económica de la población, sino también para el prestigio de cualquier ciudad que pretendiera ser calificada de moderna. Por otro lado, también advertiremos que en su realización apareció la eterna polémica existente en España en las últimas



décadas del siglo XVIII entre los arquitectos formados en el seno de la Academia y aquellos que procedían de la tradición gremial y que, por tanto, no habían obtenido sus títulos por las Reales Academias.

Se trata, en suma, de una construcción que es paradigmática de su época y un magnífico exponente de las ideas reformistas que ambicionaba el pensamiento ilustrado español a finales del siglo XVIII. Más en concreto dicha Posada representa una de esas respuestas a las preocupaciones que por tal clase de edificios entonces comenzaba a cobrar gran importancia. No debemos olvidar que es en esta centuria cuando se regula y perfecciona este tipo de edificios destinados a uso comunitario. La comodidad de la posada, al igual que la del camino, a cuyo perfeccionamiento y desarrollo va estrechamente ligada, se convierte en un elemento que distingue a los países inmersos en la barbarie de aquellos otros de gobiernos avanzados. Así, en 1755, el padre jesuíta Tomás Serrano, prefecto de estudios de la Universidad de Gandía, escribía en una carta inserta en la presentación del *Tratado Legal y Político de Caminos Públicos y Posadas* elaborado por el ilustre abogado Tomás Manuel Fernández de Mesa, que *“no ha de pasar muchos años que los caminos y posadas de España no puedan competir con los de las naciones más políticas. Todo favorece maravillosamente esta esperanza: el ánimo del rey ciertamente no es otro... (1)*. El mencionado tratado se iniciaba precisamente con el capítulo titulado: *Disertación sobre la importancia de hacer en España mejores caminos y posadas* cuyas primeras líneas eran las siguientes: *“Es una Monarquía sin cómodos caminos y posadas, una Nave sin remos, una Ave sin alas, y un Cuerpo paralítico, en que no puede correr como conviene el jugo del gobierno y economía. (2)*.

En estas circunstancias no es de extrañar que las autoridades municipales de Murcia se plantearan la construcción de una nueva posada que viniera a reemplazar el antiguo edificio destinado para tal uso perteneciente a los propios del Ayuntamiento que estaba situado delante del Almudí, junto al torreón de la Inquisición (3). De todas formas, la idea de fabricar un gran parador no era nueva y ya había estado presente en el plan trazado por Jaime Bort para la apertura

(1) T.M. FERNÁNDEZ DE MESA: *Tratado Legal y Político de Caminos Públicos y Posadas. Dividido en dos partes. La una en que se habla de los caminos y la otra de las posadas.* (Valencia, 1755 y 1766).

(2) *Ibidem*. Parte primera, pág. 6.

(3) Este edificio remontaba sus orígenes a 1574, año en que el concejo de la ciudad reunido en 4 de diciembre tomaba el acuerdo siguiente: *“que el matadero viejo se convierta en parador y mesón para mejor aprovechamiento de la ciudad.”* F. CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la Centuria del quinientos*, Murcia, 1979, pág. 6). A lo largo de los siglos XVII y XVIII son continuos las reformas y reparos que se llevan a cabo sobre el edificio, dado el continuo estado de deterioro en que por lo general se encontraba. (A.M.M. Legs. 4033, 1529). En 1798, cuando las obras del nuevo parador están a punto de concluir, el estado de la antigua construcción era de *total ruina* (A.M.M. Actas Capitulares, 1798, f. 12).



de una plaza ovalada en el barrio del Carmen, donde tal edificio obtenía un puesto destacado en el conjunto de las edificaciones proyectadas (4). Justamente la construcción del puente de piedra, iniciado en 1718, revaloriza esta zona de la ciudad que se consideró la idónea para el crecimiento de la población hacia la margen derecha del río, y la apertura del Real Camino de Cartagena que iba desde este mencionado barrio a El Palmar, inaugurado el 20 de junio de 1786, acabó por consolidar esta área y su definitivo crecimiento a ambos márgenes de la vía (5). Bort ubicaba el nuevo parador en el mismo lugar donde años más tarde se decidiría su construcción, es decir en el lado izquierdo de la bajada del puente, sobre la orilla derecha del Segura, por tratarse de un emplazamiento de excepcional importancia, a la entrada de la ciudad, por donde penetraban los viajeros procedentes del sur y de gran parte del oeste y por ser también la salida hacia Cartagena, Lorca y Andalucía, ajustándose así a las recomendaciones del citado Fernández de Mesa, que respecto a la ubicación de las posadas escribía: *"se edifiquen a la entrada o salida, o a lo menos donde continua el camino, porque es una grande impertinencia el aver de rodear para buscarlas, e ir preguntando si el forastero no ha estado otra vez en el lugar..."* (6).

El momento propicio después de aquel fallido proyecto planteado por Bort, llegaría transcurridas algunas décadas, concretamente en 1789, cuando con motivo de la subida al trono de Carlos IV el Ayuntamiento de Murcia eleva al nuevo monarca un pliego de súplicas y gracias a conceder por éste, figurando en primer lugar el ruego de que se les permitiese usar los arbitrios que se habían concedido para la extraordinaria contribución de los gastos de la guerra de Gibraltar, en concreto los cuatro reales de los nueve que se exigían por cada arroba de azúcar y los diez reales de los veintidós que se cobraban por cada arroba de cera, con el fin de destinarlos a la fábrica de una casa posada, ya que los sobrantes de Propios y Arbitrios con los que normalmente se financiaban este tipo de construcciones eran suficientes para hacer frente a los gastos que conllevaba una obra de estas características y mucho menos después de haber amortizado el erario municipal los gastos ocasionados con motivo de la regia proclamación, *"siendo notorio que en esta ciudad no hay una posada de comodidad y lucimiento"* (7).

La contestación no se hace esperar y en el cabildo celebrado en 25 de agosto de 1789 se lee una Real Orden, firmada en El Pardo con fecha del día 15 del mes anterior, por la que se dispone y autoriza *"la construcción de una decente y cómoda posada, tomando para su pronta ejecución todas las providencias que*

(4) El proyecto se conserva en el Archivo Municipal de Murcia, fue objeto de estudio por A. MARTÍNEZ RIPOLL: «Urbanismo utópico dieciochesco: la nueva plaza de la Alameda del Carmen en Murcia por Jaime Bort». Anales de la Universidad de Murcia, XXXVI, Letras, Curso 1977-78 (edición 1979).

(5) E. HERNÁNDEZ ALBALADEJO y P. SEGADO BRAVO: «El barroco en la ciudad y en la Arquitectura». Historia de la Región Murciana. T. VII. Murcia, 1984, pág. 318.

(6) T.M. FERNÁNDEZ DE MESA: Op. cit. Parte II.

(7) A.M.M. Acta Capitular, 29 octubre 1789, f. 390v.



se creyesen oportunas". Se designaba al contador principal del reino, don José Moñino, como responsable de tal comisión, con el fin de disponer el sitio más oportuno para construir el edificio así como nombrar al arquitecto "que de su mayor satisfacción levante plan y planta como cálculos de su coste" (8). Recibe este encargo José López, arquitecto por aquel entonces de las obras y caminos reales así como también arquitecto mayor de la catedral de Murcia, artista inmerso en la tradición barroca local si bien en estos años encauzaba sus obras hacia los nuevos cánones estilísticos que se iban imponiendo (9). Como consecuencia de la real orden, que obligaba a que todas las obras de carácter público fueran aprobadas por las Academias de Bellas Artes, el proyecto firmado por López fue enviado a la Academia de San Fernando para que la Comisión de Arquitectura emitiera el correspondiente informe. La comisión reunida en 9 de octubre de 1789 dictaminó lo siguiente: *Sobre los cuatro dibujos presentados por Don José López... para una posada parador en la ciudad de Murcia: cuya obra se disponía ocupando una manzana de veinte y una casas, que regulaba con la compra de las casas expresadas en 934.592 reales de vellón. Habiendo parecido que la distribución es poco cómoda para tanta profusión de terreno, y que con la mitad de él se podría lograr otra más regular y económica se acordó que se mandase hacer proyecto nuevo a uno de los arquitectos residente en la corte*". (10).

En efecto, así sucede y el arquitecto elegido por esa misma junta para la elaboración del nuevo plan será don Manuel Turillo, académico de mérito de San Fernando desde 1784 (11), el cual prepara un borrador que presenta a la comisión el día 9 de noviembre de 1789, en el que incluía también, además de una relación de explicaciones sobre el modo de construir la fábrica, dos proyectos distintos uno a realizar en piedra cuyo coste se calculaba en torno a 700.930 reales y otro con maderas "a la manera ordinaria" evaluado en 650.930 reales. La Junta aprueba los planos presentados y recomienda vivamente el proyecto incombustible al igual que aconseja que se nombre director de las obras a don Lorenzo Alonso, también académico de mérito de San Fernando (12).

(8) A.M.M., Cartulario Real. Libro núm. 885.

(9) La realización arquitectónica de López es un claro ejemplo de los problemas de transición en los que se ve inmerso en gran medida el arte español de las últimas décadas del siglo XVIII, especialmente en las zonas periféricas; sus obras muestran el tema de la fachada clasicista como máscara de un interior aún barroco. Entre sus actuaciones más destacadas en la ciudad de Murcia destaca el edificio de la nueva contaduría eclesiástica así como las reformas que entre 1780-95 se llevaron a cabo en el interior de la catedral de Murcia con el fin de adaptarla a las nuevas modas. Véase entre otros, A. BAQUERO ALMANSÁ: *Catálogo de los profesores de las Bellas Artes Murcianos*, Murcia, 1913, págs. 267-271; C. BELDA NAVARRO: «El gran siglo de la escultura murciana». *Historia de la Región Murciana*. T. VII, Murcia, 1984, págs. 497-498 y 518 respectivamente.

(10) A. Ac. S.F. (Archivo Academia San Fernando), Comisión de Arquitectura núm. 50, 23 abril de 1789.

(11) Don Manuel Turillo realizó también otros proyectos de posadas o mesones para otros puntos del territorio nacional: Cantalejo (Segovia), Laguna e Hinojosa del Campo. (C. SAMBRICIO: *La Arquitectura Española de la Ilustración*, Madrid, 1986, págs. 433-435).

(12) A. Ac. S.F. Comisión de Arquitectura, núm. 58, 9 de noviembre de 1789.





"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



Los planos definitivos llegan a Murcia el 19 de febrero de 1790 y en esta misma fecha el ayuntamiento decide seguir en todo los consejos remitidos desde Madrid, aprobando así mismo el pago de cuarenta doblones a Turillo por el trabajo efectuado (13).

Todo este proceso es un claro exponente de la tensa situación que se vive entre los distintos profesionales de la arquitectura. Ya en 1786, una Real orden de 8 de marzo comenzó por abolir los privilegios particulares de nombramiento de arquitectos y maestros de obras por parte de cualquier tribunal, ciudad, villa o cuerpo, eclesiástico o civil así como de nombrar para dirigir obras a quien no hubiera sido examinado por alguna academia, según el estatuto 33 de la Real Academia de San Fernando sobre la concesión de títulos. Éstas y otras órdenes reales fueron surgiendo a lo largo del último cuarto del siglo XVIII en un periodo de tiempo muy corto como para que se asimilasen plenamente, por lo que no acabó de aclararse la situación de estos profesionales. La división entre la España arcaica, heredada de época de los Austrias, y aquella otra que, de la mano de los Borbones y sus ministros europeístas e ilustrados luchaba por desarrollarse, les alcanzaba también. Por un lado, estaban los que habían surgido de los gremios, de la promoción eclesiástica y nobiliaria y por otro los procedentes del ámbito de las reales academias de Bellas Artes.

La construcción del nuevo edificio se inicia sin demora, si bien el ritmo de las obras es muy lento debido a la escasez de recursos con los que contaba el fondo de Propios de la ciudad, sensiblemente mermado a causa de la pérdida de algunos de sus más importantes ingresos, como los procedentes de las rentas de los Molinos del Río (14). Los trabajos sólo se aceleraron a partir de julio de 1794 cuando la Corona un mes antes decide intervenir en virtud de lo dispuesto en la Real Cédula firmada en junio de ese mismo año sobre las ordenanzas generales de Correos, Postas, Caminos y Posadas. Tal propuesta servía para una intervención por parte de la administración central en asuntos que como éste pertenecían hasta ahora a la estricta competencia de los poderes municipales (15).

(13) A.M.M. Libro de Junta de Propios y Arbitrios de 1790, f. 26v.

(14) Los molinos del río contiguo al edificio del nuevo parador, fueron objeto de reedificación entre 1797-1800, dirigiendo las obras don Lorenzo Alonso. Estas obras que el ayuntamiento consideró innecesarias provocaron un duro enfrentamiento entre este organismo y el intendente del reino que las ordenó. Según cálculos de esa misma junta de propios, las siete piedras de los molinos rendían "mas de 80.000 reales al año" (A.M.M., Acta Capitular, 5 noviembre 1799, f. 144).

(15) La citada orden encomendaba a la figura del intendente provincial el cuidado, construcción y conservación de las carreteras y del arreglo y establecimiento de postas en los sitios más convenientes, vigilando mantener los caminos seguros y transitables y las posadas limpias, cómodas y bien abastecidas de mantenimientos, cedidos a precios moderados con arreglo a arancel que formaban las justicias anualmente (P. ALZOLA Y MINONDO, *Historia de las Obras Públicas en España*, Madrid, 1979, pág. 324). De esta manera se hacía realidad aquel deseo expresado años atrás por Fernández de Mesa, en el ya citado *Tratado legal*... "que como los caminos se dicen pertenecer a la ragnalia de su majestad, y estar bajo su protección, así tambien con mucha mas razon lo avian de estar los Mesones; y al modo que los caminos se hacen y deben hacer a costa del Fisco y de todo el Reino, así las Posadas, como parte suya, y no menos necesaria para el comercio, y la humana sociedad, parece correspondiente se dignase su Majestad costearlas, y tomarlas a su cargo." (T.M. FERNANDEZ DE MESA: op. cit., Parte II, Capítulo II, págs. 8-9).



El nuevo Parador fue, por tanto, levantado casi en su totalidad con los caudales que la Real Hacienda libró para ello a través de la Comisión General de Caminos y Postas, cuya representación en el caso del Reino de Murcia recaía sobre la figura del Intendente, cargo que ostentaba en aquellos años don Jorge Palacios de Urdaiz (16). Las obras se dieron por finalizadas en febrero de 1798, pasando un año después a manos de su antiguo propietario gracias a la transacción que el Ayuntamiento y la Real Hacienda formalizaron legalmente en escritura otorgada en Murcia ante el notario público don Antonio José de Calahorra, por la cual la Comisión General de Caminos, “que no tiene otros intereses que la utilidad pública y el beneficio particular de la ciudad de Murcia”, hacía renuncia a los derechos de propiedad que tenía sobre el edificio a cambio del compromiso por parte de las autoridades de la capital de reintegrar a dicha comisión en el plazo de diez años la suma de 529.652 reales de vellón, cantidad en que se cifró lo invertido para la finalización de las obras (17).

Lamentablemente, el Parador del Rey, que fue una de las construcciones más importantes de la Murcia de finales del siglo XVIII, no se conserva en la actualidad, ya que desapareció entre 1923 y 1925, a causa de su estado ruinoso (18). Así, para el estudio de su arquitectura no queda más remedio de acudir a viejas fuentes. Por un lado disponemos del documento donde constan las condiciones de ejecución, suscrito en 1796 entre la Real Hacienda y los maestros alarifes murcianos Antonio García y Ginés Fernández, contratistas de las obras (19), y por otro de algunas fotografías tomadas en los primeros años de este siglo, antes de que la posada fuera derribada. Por tales testimonios se sabe que el Parador era un edificio exento que ocupaba una superficie de mil doscientas doce varas entre la margen derecha del río y las actuales calles de Avenida de Canalejas y Molinos del Río respectivamente, en línea y a la misma altura que la capilla de Nuestra Señora de los Peligros con la que afrontaba la fachada principal del edificio.

Se trataba de una construcción de piedra, sillería de la cantera del Cigarrón en cimientos y elementos exteriores como jambas, fajas, cornisas y esquinas y mampostería en las paredes forales e interiores, levantándose tal fábrica conforme a una planta trapezoidal con dos patios centrales. El primero de estos patios, situado en el lado norte, tenía traza cuadrada y constituía el núcleo más impor-

(16) Incluimos como una de las ilustraciones del trabajo la fotografía del retrato del Intendente Palacios pintado por Vicente López en 1801, realizado para perpetuar su recuerdo por sus relevantes servicios de Policía y Ornatos, tal como reza en el cartel situado en la parte inferior del marco. El intendente aparece de cuerpo entero señalando un gran balcón abierto tras el que aparecen las obras levantadas bajo su gobierno: el nuevo parador y los molinos del río.

(17) A.H.M. (Archivo Histórico de Murcia), Protocolo 4311, f. 154.

(18) Sobre su solar se levanta el actual edificio existente conocido como “la casa de las loterías” (J. GUILLEN SELVA: *La casa de loterías y las cuadras de los Molinos*. Diario La Verdad, 30-12-1984).

(19) En la escritura se estipuló que las obras deberían quedar finalizadas en el plazo de dos años. (A.H.M. Protocolo 3621, f. 119).



tante del conjunto, disponiéndose en torno a él las distintas dependencias, las cuales se abrían mediante sencillos vanos adintelados. Así, en el cuerpo inferior aparecían los almacenes, cocinas, comedores y excusados mientras que en el superior se localizaban los cuartos para el alojamiento. En el centro del patio se dispuso un pozo y pila abrevadero de piedra negra para el suministro del agua, la cual procedía del vecino río.

El segundo de los patios se ubicaba hacia el este y comunicaba con el anterior mediante un potente arco rebajado. De menor categoría que el anterior, se limitaba a ser un simple corralón, a manera de tinglado o cobertizo, puesto que se destinaba a los carruajes y al servicio de las caballerías. Por ello, en él se encontraban los almacenes de paja y cebada y también tenía en su centro una fuente de piedra negra para proporcionar agua a las bestias. Las cuadras se encontraban a continuación, en la parte más extrema del edificio. Tenían un trazado rectangular, con cubiertas que apoyaban en pilares de ladrillo y su pavimento, al igual que el de los patios, estaba formado por un empedrado.

Hacia el exterior el parador ofrecía tres fachadas orientadas hacia el norte, sur y oeste respectivamente. La entrada se situaba en la de poniente, sin guardar la simetría con respecto a la horizontal del edificio, es decir un poco desplazada hacia el sur, y se componía de un portal de piedra negra de palmo y medio de alto y cuatro de ancho, presentando en los extremos de las jambas con un resalte de dos pies dos guardarruedas ataluzados, también de piedra negra de tres palmos de altura. Existía una entrada secundaria a manera de portón, de mayores dimensiones que la anterior, que se situaba en el extremo de la fachada sur, en comunicación directa con el cobertizo. Y lógicamente su función era la de facilitar el acceso al recinto a los animales de carga y a los carruajes.

En cuanto alzados, el Parador constaba de dos plantas más una tercera altura formada por buhardillas. En el bajo se abrían catorce ventanas a lo largo de las tres fachadas. El segundo cuerpo o principal lo ocupaban quince balcones con barandilla de un vuelo de pie y medio, nueve de ellos situados en la fachada principal y cuatro en cada uno de los cuerpos laterales. Las buhardillas en un total de quince se distribuían de forma similar, ocho en la fachada oeste y tres en cada una de las secundarias. Cada uno de los vanos de los pisos superiores se correspondía con una habitación o alcoba a excepción del cuarto principal o de preferencia que abarcaba los dos balcones de la planta principal abiertos sobre la portada de ingreso. En conjunto el número total de habitaciones que albergaba el parador, contando las cinco interiores, era de treinta y cinco, siendo las mejores y más caras las situadas en el piso intermedio (20).

(20) La tabla de precios elaborada en 1799, por cama y noche era la siguiente (reseñamos sólo algunos de ellos): *Por la sala principal o de distinción que ocupara cualquier persona sola o con fami-*





Y todo ello presentando una pureza arquitectónica, prácticamente sin ornamentación, ya que los únicos ornatos que mostraba eran los dos escudos reales de las esquinas de la fachada principal, ambos de unos seis palmos de altura labrados en piedra y rodeados de un sencillo adorno, tal como todavía puede verse en el fragmento de uno de ellos conservado en el jardín de la Casa de la Cultura y Museo Arqueológico de Murcia. Estos escudos serían el recordatorio del patronazgo real que hizo posible la erección del edificio.

Por lo que respecta al amueblamiento y avituallamiento de este tipo de edificios nos es posible aproximarnos al que debió regir en el caso de éste que es objeto de nuestro estudio, ya que contamos con el documento que para tal fin redactó en agosto de 1798 el arquitecto don Juan Bautista Lacorte, siendo director de las obras de policía de la ciudad de Murcia (21), con motivo de salir a subasta el arrendamiento de la nueva posada. Así entre las condiciones que debía cumplir la persona que obtuviera dicho arriendo figuraban:

*... 1.º de vera ser cuenta del arrendador equipar dicha posada en esta forma: los siete quartos de fachada los quatro de costado del Norte, los quatro del Mediodía deberan amueblarse de este modo. Un tablado de cama, un colchon de lana con un jergon de aristas dos almohadas con fundas blancas y una colcha, una cortina para la puerta de la Alcoba con su barreta de yerro, una mesa de quatro palmos y seis, cinco sillas y algunas cornicopias o pañes. Y la sala principal que consta de dos alcobas esta, deben equiparse con mas adorno, una docena de sillas altas y media de vajas, dos camas, otra mesa mayor que las antecedentes, y un belon de metal. Los quantos altos del tercer piso deberan tener su cama, su mesa quatro sillas, un belon de oja de lata y algun adorno en las Paredes... 3.º Para consumo de la cocina de vera tener corrientes dos ollas de cobre regulares, doce perolas o mistideras de todas clases hasta de seis libras de arroz, parrillas de tres dimensiones, asadores candiles los que necesite. 4.º De vera tener asimismo repuesto de mantelería toallas y vidriado correspondiente a la decencia de la posada para servir al Pasajero... 6.º De vera tener probista la casa de arroz, especias, chocolate, vacalao, algunas aves, jamones, gar-*

---

lia pagara haciendo noche inclusa la asistencia y luz que gastare, 15 reales. La persona o familia que hiciere noche en los quartos del primer piso haciendo noche en ellos, 6 reales. Por la ocupación de las guardillas que tienen luz de la calle del puente y del rio, haciendo noche, 4 reales. En la misma table van incluidos los precios de los comestibles: *una gallina compuesta como se pida, 12 reales. Un pollo, 6 reales. Una jicara de onza de chocolate con pan blanco 1 real y 24 maravedies. Un par de huevos fritos 32 maravedies. Racion de Potage, 24 maravedies...* Asimismo quedaba totalmente prohibido que los sirvientes pidieran gratificación alguna a los huéspedes pues *estos le contribuiran con el agasajo que les dicte su voluntad y a proporcion de la asistencia que experimente.* (A.M.M. Leg. 2424).

(21) Sobre este arquitecto aportan datos: BAQUERO: op. cit., págs. 325-330 y J. PÉREZ ROJAS: "Arquitectura y Urbanismo. La Arquitectura durante el primer tercio del siglo XIX: El Neoclasicismo". *Historia de la Región Murciana*. T. VIII. Murcia, 1981, pág. 192.



*banzos, abichuela para surtir una comida o zena a los trauseuntes sin que experimente lo que hasta el presente en desdoro de este tipo de edificios el tener que salir fuera del Parador para comer y cenar...* (22).

En definitiva, hacemos notar que se realizó un gran esfuerzo por crear un edificio moderno y funcional, de una arquitectura sencilla y sobria, lejos de espectacularidades barrocas que muy bien pudiera haber tenido aquel primer proyecto realizado por López, según parece leerse entre líneas del informe emitido por la Academia. Las viejas fotografías, que si bien afectan las sucesivas reformas a las que se vio sometido el edificio a lo largo de su azarosa historia, parecen mostrarnos una sabia composición basada en el dominio de lo rectilíneo, donde la armonía de líneas, la medida y el ritmo perfecto de vanos y muros le conferían mesura y claridad a su estructura. Pero creemos que lo más significativo de esta construcción reside en que constituye una plasmación de los nuevos ideales que luchaban por imponerse en el nuevo esquema arquitectónico, donde conceptos como el de distribución interna unido al de comodidad obligan a la transformación interior adaptándose a las necesidades reales de uso para las que el edificio va destinado condicionando el exterior de éste y no a la inversa como venía sucediendo.

La historia posterior del Parador es una historia de abandono y desidia; en realidad durante pocos años sirvió para la actividad para la que fue creado. En la Guerra de la Independencia se utilizó para acomodar a las tropas invasoras. Posteriormente, la paralización y el declive de la economía que conllevó la crisis generalizada en la quedó sumida la mayor parte de España durante el primer tercio del siglo XIX hizo innecesaria la existencia de tal edificio que fue destinado para alojar en su interior a las tropas de caballería destinadas en Murcia pasando de este modo a ejercer la función de cuartel. Madoz en su *Diccionario Geográfico* da cuenta de su estado antes de las remodelaciones de la segunda mitad del siglo XIX, describiéndolo así: *"es una obra sólida y de mérito, el interior está muy deteriorado por el poco cuidado en que se le tiene, faltándole gran parte de la techumbre"* (23).

(22) A.M.M. Leg. 2424.

(23) P. MADDOZ: *Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. (Madrid 1850). Región de Murcia. Edición preparada por P. Segura Arceo y M.H. Chuecos López. 1 ed. Murcia, 1989, pág. 47.

